



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000300

-2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 04 JUN 2024

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000039-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 04 de Enero del 2023, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 000288-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 29 de Mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000039-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 04 de Enero del 2023, se DESIGNO a partir del 01 de Enero del 2023, a la Lic. **JUANITA MARIA MASIAS AVILA**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000288-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 29 de Mayo del 2024, se **DIO POR CONCLUIDA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000300 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 04 JUN 2024

la Designación de la Lic. **JUANITA MARIA MASIAS AVILA**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Sin embargo, se ha verificado que la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000288-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 29 de Mayo del 2024, ha sido suscrita por la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, Vicegobernadora Regional, cuando estuvo encargada de la Gobernación Regional; donde se ha observado que el CESE de la Lic. **JUANITA MARIA MASIAS AVILA**, NO ha tenido las visaciones y conformidad de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional; lo que es contrario al principio de legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe que: **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**.

En ese sentido, corresponde DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000288-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 29 de Mayo del 2024, y DISPONER se dé por concluida la designación de la servidora nombrada Lic. **JUANITA MARIA MASIAS AVILA**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, formalizada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000039-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 04 de Enero del 2023, debiendo retornar a su plaza de origen, con el reconocimiento de sus beneficios sociales que le correspondan conforme a Ley; por lo que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000288-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 29 de Mayo del 2024; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000300 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 04 JUN 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, la Designación de la servidora nombraba **Lic. JUANITA MARIA MASIAS AVILA**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, formalizada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000039-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 04 de Enero del 2023, debiendo retornar a su plaza de origen, con el reconocimiento de sus beneficios sociales que le correspondan conforme a Ley; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la **Lic. JUANITA MARIA MASIAS AVILA**, a la Vicegobernadora Regional, a la Dirección Regional de Salud, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL